

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000086

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 13/02/2026  
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA  
Motivo : SERVICIO DE RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - RETAM PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100384802	SERVICIO DE EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.2 3.4.5		SERVICIO

*Diego Armando Quispe Rodriguez*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 219370

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*ING. MARIO JUCHARO LAYME*  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
Firma Autorizada



Reg: 21

DOC.	9259 011
EXP.	5608 364

**INFORME N°028-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Autoridad Autónoma de Majes  
 Proyecto Especial Majes - Bajos  
 Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

**RECIBIDO**

**13 FEB 2026**

Registro N° ..... 428  
 Folios .....  
 Firma ..... Hora: 12:00

**A** : ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**DE** : ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

**MANTENIMIENTO** : "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

**REFERENCIA** : MEMORÁNDUM N°009-2026-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM

**FECHA** : 12 DE FEBRERO DEL 2026

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de SERVICIO DE RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO para la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Se realizó la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0176-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 30 de setiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - RETAM PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"	SERV	1.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio de responsable técnico de la actividad de mantenimiento, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente.



Diego Armando Quispe Rodríguez  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 210370

**ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ**  
 INSPECTOR TÉCNICO

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A PARA 31055777

Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input checked="" type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión	<input checked="" type="checkbox"/>
Informe	<input checked="" type="checkbox"/>	Atender	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistir	<input checked="" type="checkbox"/>	Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Confirmidad	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha: 13/02/26 Firma: [Signature]

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE **RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - RETAM**, PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

### 2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO – RETAM** con la finalidad de garantizar la ejecución física y financiera de la actividad de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

### 3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### **Objetivo general:**

Contratar los servicios de un profesional con la experiencia y especialidad adecuados para la correcta ejecución física y financiera de la actividad.

#### **Objetivos específicos:**

- Contar con la dirección técnica continua durante las diferentes etapas en la ejecución de la actividad.
- Cumplir con la ejecución de las metas previstas en la ficha técnica de mantenimiento.
- Garantizar la información actualizada de la ejecución de la actividad.

**Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.**

### 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

## 6. ACTIVIDADES Y ALCANCES DEL SERVICIO

### 6.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

EL **PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL DE MAJES SIGUAS - PEIMS**, mediante la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, proyecta la ejecución de la actividad de **MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dentro de las acciones para disminuir las pérdidas socavación se considera una rápida para conducir caudal de la avenida máxima de diseño considerado es de 23.90 m<sup>3</sup>/s del río (informe de hidrología) desde una elevación mayor a una más baja. La estructura consiste un tramo inclinado, un dissipador de energía, una transición de salida y Muros de Encauzamiento.

### CUADRO RESUMEN DE METAS

Se alcanzarán las siguientes metas:

ITEM	Descripción	TOTAL	Und.
<b>01</b>	<b>MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA</b>		
<b>01.01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>		
01.01.01	INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO TEMPORALES	43.50	m <sup>2</sup>
01.01.02	INSTALACIÓN DE OFICINA TEMPORALES	28.50	m <sup>2</sup>
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DURANTE LA ACTIVIDAD	290.00	m
01.01.04	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS HIGIENICOS	2.00	mes
01.01.05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD 4.80x3.60m.	1.00	und
<b>01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.02.01	MOVILIZACIÓN - DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS	1.00	glb
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DE LA ACTIVIDAD	4,200.00	m <sup>2</sup>
01.02.03	CAMINOS DE ACCESO	0.64	km
01.02.04	LASTRADO DE CAMINOS Y BADENES	945.00	m <sup>3</sup>
<b>01.03</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.00	glb
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	70.00	und
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	1.00	glb
01.03.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	4.00	mes
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE	1.00	glb
<b>01.04</b>	<b>TRAMO VULNERABLE BOCATOMA ANTASALLA</b>		

<b>01.04.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.04.01.01	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE PROCESO CONSTRUCTIVO	2,100.00	m <sup>2</sup>
01.04.01.02	DESVIOS PROVISIONALES DE RIO	115.20	m <sup>3</sup>
01.04.01.03	CONTINGENCIA PARA EVACUAR AGUA FILTRACION DE COMPUERTAS	66.00	m
01.04.01.04	DEMOLICIÓN CONCRETO EXISTENTE	89.00	m <sup>3</sup>
<b>01.04.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.04.02.01	EXCAVACION PARA CIMENTACION DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	5,157.86	m <sup>3</sup>
01.04.02.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN MATERIAL CONGLOMERADO BAJO AGUA	709.55	m <sup>3</sup>
01.04.02.03	REFINE Y PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTADO	1,091.52	m <sup>3</sup>
01.04.02.04	RELLENO COMPACTADO DE ESTRUCTURAS C/ MATERIAL DE CANTERA	598.92	m <sup>3</sup>
01.04.02.05	RELLENO COMPACTADO DE ESTRUCTURAS C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	2,075.25	m <sup>3</sup>
01.04.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO, D>1.00 KM (DM-01 y 02)	4,550.56	m <sup>3</sup>
<b>01.04.03</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
01.04.03.01	CONCRETO SIMPLE F'C=100 Kg/cm <sup>2</sup> PARA SOLADO E=10.00 CM.	122.70	m <sup>2</sup>
01.04.03.02	TARRAJEO Y FROTACHADO EN INTERIORES Y EXTERIORES CON MORTERO 1:5 e=1.5 CM	645.66	m <sup>3</sup>
01.04.03.03	LIMPIEZA Y LAVADO DE PIEDRA EN CANTERA	751.43	m <sup>3</sup>
01.04.03.04	SUB ZAPATA CONCRETO CICLÓPEO C:H1:10 + 30% P.G.	454.89	m <sup>3</sup>
01.04.03.05	CONCRETO F'C=175 KG/CM <sup>2</sup> + 60% PM	632.98	m <sup>3</sup>
<b>01.04.04</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>		
01.04.04.01	ACERO ESTRUCTURAL fy=4200 Kg/cm <sup>2</sup>	37,712.26	kg
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	1,316.43	m <sup>2</sup>
01.04.04.03	CONCRETO F'C=280 KG/CM <sup>2</sup>	816.26	m <sup>3</sup>
01.04.04.04	CONCRETO F'C=280 KG/CM <sup>2</sup> +30% PM	783.93	m <sup>3</sup>
01.04.04.05	CURADOR DE CONCRETO CON ADITIVO	2,393.39	m <sup>2</sup>
01.04.04.06	ENROCADO Y ACOMODO PARA PROTECCION TRANSICION	566.65	m <sup>3</sup>
01.04.04.07	TRANSPORTE DE ROCA HASTA D= 1.00 KM (Area zona dique encauzamiento)	736.65	m <sup>3</sup>
<b>01.04.05</b>	<b>TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLOS</b>		
01.04.05.01	JUNTA DE WATER STOP DE 9"	128.15	m
<b>01.04.06</b>	<b>VARIOS</b>		
01.04.06.01	BOMBEO DE AGUA	145.00	h
01.04.06.02	TUBERIA ROMPEPRESION D=3"	50.00	und

## 6.2. ALCANCES DEL SERVICIO

Son obligaciones del responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento las que se detallan a continuación:

1. Gestionar la consecución del "Acta de entrega de la infraestructura a ser intervenida", de acuerdo al ANEXO N° 02 de la DIRECTIVA N° 007-GRA/OPDI.
2. Presentar la programación de ejecución de actividad, incluyendo un plan de ejecución actualizado a la fecha de inicio.
3. Elaborar los requerimientos necesarios para la adquisición de bienes y servicios, además del personal obrero necesario para la ejecución de la actividad de mantenimiento.
4. En coordinación con el Inspector colocar el cartel de identificación.
5. Realizar el acta de inicio de Actividad, juntamente con el ITAM, indicando la fecha de inicio.
6. Registrar en forma diaria en cuaderno de registro de ocurrencias, las actividades ejecutadas con sus metrados, número de personal técnico y obrero, movimiento de almacén, utilización de equipos y maquinarias y ocurrencias (consultas, propuestas, incidentes, autorizaciones, modificaciones, ampliaciones, deductivos, avances financieros y otros relacionados). Asimismo, se anotará el acta de entrega de terreno, inicio y término de Actividad.
7. El RETAM elaborará la valorización del avance físico y avance financiero contenido en un informe mensual a ser emitido dentro de los 30 días calendarios de notificada la orden, el cual debe contar con el V°B° del ITAM.
8. El RETAM cada mes presentará el control de tiempo y avance de los servicios contratados y anotará esta información en el cuaderno de registro de ocurrencias, el mismo que será evaluado y refrendado por el ITAM.
9. Ejercer de forma adecuada la dirección técnica de acuerdo a la Ficha Técnica Aprobado, desde la fecha de inicio hasta la fecha de término de la misma, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos en el plazo previsto.
10. Realizar el control financiero con sujeción a los presupuestos Analíticos y el plazo de ejecución aprobado.
11. Realizar los controles de calidad durante la ejecución de la Actividad de Mantenimiento.
12. Mantener una coordinación con el Ingeniero o encargado de Seguridad, proporcionando las facilidades y la información necesaria para la realización de su labor.
13. Coordinar permanentemente con el área Administrativa los aspectos logísticos.
14. Mantener una coordinación con el ITAM, proporcionando las facilidades y la información necesaria para la realización de su labor.
15. Una vez concluida la ejecución de la actividad, el RETAM dejara constancia en el cuaderno de registro de ocurrencias, el término de las metas físicas programadas.
16. En un plazo máximo de 15 días calendarios el RETAM elabora y presenta el informe final de ejecución de la actividad, el cual deberá estar aprobado por el ITAM.

## 7. CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES

El contenido mínimo que se recomienda, asimismo, esta para las mejoras pertinentes:

CARATULA

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL - NUMERADO

### 1. GENERALIDADES

- 1.1 Memoria.
- 1.2 Objetivos.
- 1.3 Ubicación

### 2. ANTECEDENTES

### 3. RESUMEN DE ACTIVIDAD

- 3.1 Cadena funcional.
- 3.2 Presupuesto aprobado.
- 3.3 Presupuesto asignado.
- 3.4 N° de resolución de aprobación de ficha técnica de actividad.
- 3.5 Nombre de ITAM, tipo y numero de doc. De contratación.
- 3.6 Nombre de RETAM, tipo y numero de doc. De contratación.
- 3.7 Fecha de inicio.
- 3.8 Fecha de culminación.
4. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
  - 4.1 Justificación de intervención.
  - 4.2 Resumen de trabajos a ejecutar.
  - 4.3 Cuadro de metas generales.
5. METRADOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS.
  - 5.1 Cuadro resumen mensual de metrados ejecutados.
  - 5.2 Valorización física de actividad.
  - 5.3 Valorización de mayores metrados.
  - 5.4 Valorización de partidas nuevas.
  - 5.5 Valorización de deductivos
6. RELACION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS UTILIZADOS EN EL MES.
  - 6.1 Resumen de movimiento de materiales.
  - 6.2 Resumen de control de maquinaria y/o equipos.
  - 6.3 Resumen de control de recursos humanos.
7. AVANCE FINANCIERO GLOBAL
8. DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS.
  - 8.1 Desagregado de gasto financiero (manifiesto de gasto)
  - 8.2 Cuadro de valorización financiera detallada por específica.
  - 8.3 Desagregado de los gastos directos e indirectos.
9. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EJECUCION
  - 9.1 Cronograma valorizado.
  - 9.2 Diagrama de GANTT de avance físico y financiero.
  - 9.3 Curva "S".
10. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
11. ANEXOS
  - 11.1 Copias de cuaderno de registro de ocurrencias.
  - 11.2 Panel fotográfico.
  - 11.3 Copias de comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, tareo de personal y planillas de pago.
  - 11.4 Control de calidad.
8. **CONTENIDO DEL INFORME FINAL**

El contenido mínimo que se recomienda, asimismo, esta para las mejoras pertinentes

CARATULA

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL - NUMERADO

12. GENERALIDADES

- 12.1 Memoria.
- 12.2 Objetivos.
- 12.3 Ubicación
13. ANTECEDENTES
14. RESUMEN DE ACTIVIDAD
  - 14.1 Cadena funcional.
  - 14.2 Presupuesto aprobado.
  - 14.3 Presupuesto asignado.
  - 14.4 N° de resolución de aprobación de ficha técnica de actividad.
  - 14.5 Nombre de ITAM, tipo y numero de doc. De contratación.
  - 14.6 Nombre de RETAM, tipo y numero de doc. De contratación.
  - 14.7 Fecha de inicio.
  - 14.8 Fecha de culminación.
15. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
  - 15.1 Justificación de intervención.
  - 15.2 Resumen de trabajos a ejecutar.
  - 15.3 Cuadro de metas generales.
16. MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL
17. METRADOS FINALES.
  - 17.1 Cuadro resumen de metrados finales ejecutados.
  - 17.2 Valorización física Final de actividad.
  - 17.3 Valorización de mayores metrados.
  - 17.4 Valorización de partidas nuevas.
  - 17.5 Valorización de deductivos.
18. RELACION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS UTILIZADOS FINAL.
  - 18.1 Resumen de movimiento de materiales.
  - 18.2 Resumen de control de maquinaria y/o equipos.
  - 18.3 Resumen de control de recursos humanos.
19. DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS.
  - 19.1 Desagregado de gasto financiero (manifiesto de gasto).
  - 19.2 Cuadro de valorización financiera detallada por específica.
  - 19.3 Desagregado de los gastos directos e indirectos.
20. DOCUMENTOS FINANCIEROS FINAL
  - 20.1 Comprobantes de pago y planillas de pago.
21. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EJECUCION
  - 21.1 Cronograma valorizado.
  - 21.2 Diagrama de GANTT de avance físico y financiero.
  - 21.3 Curva "S".
22. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
23. ANEXOS
  - 23.1 Resolución de Aprobación de Ficha Técnica
  - 23.2 Acta de inicio de Actividad
  - 23.3 Acta de Entrega de terreno o similar
  - 23.4 Acta de conclusión de Actividad de Mantenimiento
  - 23.5 Cuaderno de registro de ocurrencias.



- 23.6 Planos Replanteados
- 23.7 Panel fotográfico.
- 23.8 Control de calidad.

**9. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- **DEL PROVEEDOR:**
  - Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
  - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **PERFIL:**
  - Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola o afines.
  - Estar debidamente colegiado y habilitado.
- **EXPERIENCIA:**
  - **Experiencia laboral general:** de tres (03) año en el sector público y/o privado, computada desde la colegiatura
  - **Experiencia laboral específica:** mínima de un (01) año como Residente y/o Supervisor y/o Inspector: Obras civiles o Actividades en Infraestructura, y/o responsable y/o especialista de operación y mantenimiento en infraestructuras de riego, y otros relacionados a los proyectos de infraestructura civiles o hidráulicos, en el sector público o privado.
- **CONOCIMIENTO:**
  - Especialidad en evaluador de riesgos, acreditado por CENEPRED.
- **ACREDITACION:**
  - Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
  - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
  - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

**\*Disponibilidad para trabajar en la Bocatoma Antasalla, 40 minutos del distrito de San Antonio de Chuca, Sector Imata, Provincia de Caylloma a 4,447 m.s.n.m.**

**10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. Lugar de prestación**

El servicio se desarrollará en el ámbito de la Intervención de la Actividad de Mantenimiento de la Bocatoma Antasalla, Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa y en la Sede Institucional de AUTODEMA, Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, Arequipa.

**b. Plazo**

La prestación del servicio será de hasta cincuenta y seis (56) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

<b>CRONOGRAMA DE SERVICIO</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO</b>
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 56 DIAS CALENDARIOS

**Ejecución de la Actividad de Mantenimiento:** El plazo para la ejecución de actividades del mantenimiento en Bocatoma Antasalla se ha programado en 41 días Calendarios.

**Informe Final:** El Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento presentara al informe final, luego de concluido la ejecución en un plazo de hasta 15 días calendarios posterior al término de la ejecución de la actividad.

## 11. ENTREGABLES A PRESENTAR

Por parte del proveedor este presentara dos (02) entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	66.67%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 56 DIAS CALENDARIO	33.33%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

**PRIMER ENTREGABLE** - Presentación del informe mensual N° 01 de acuerdo al contenido especificado del ITEM 7 del presente documento, de hasta los 30 días calendarios, de acuerdo al cronograma.

**SEGUNDO ENTREGABLE** – A la culminación física de la Actividad y entrega del Informe Final de acuerdo al contenido específico del ITEM 8 del presente documento.

## 12. MONTO, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El monto por el servicio de RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - RETAM, PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLES EN LA BOCATOMA ANTASALLA, será de S/ 10,500.00 soles.

### 12.1 ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se define en dos etapas:

#### Etapa de Ejecución – (A)

Comprende la ejecución de las partidas de acuerdo al cronograma de ejecución de Actividad, desde la firma del acta de inicio de actividad hasta la firma del acta de conclusión del mantenimiento, con la respectiva presentación de los informes mensuales, donde se realizará un pago del 66.67% del monto contractual, que representa un monto de S/ 7,000.00 soles.

#### Etapa de conclusión – (B)

Comprende la culminación física de la Actividad y entrega del Informe Final, donde se realizará un pago del 33.33% del monto contractual, que representa un monto de S/ 3,500.00 soles.

**12.2 CUADRO DE DISTRIBUCION DE PAGOS**

ENTREGABLE	PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCION	ETAPAS	MONTO POR ETAPA	PAGO POR ENTREGABLE
PRIMER	INFORME MENSUAL N°01	30 días calendarios	<b>A</b>		
SEGUNDO	INFORME FINAL	Hasta los 56 días calendarios	<b>B</b>		
<b>TOTAL S/</b>					

**13. PENALIDADES**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

**14. SEGUROS**

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

**16. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

**17. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**18. CLAUSULA RESOLUTORIA**

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

**19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador	: 2.6.2.3.4.5.
Centro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla

Arequipa, febrero 2026



Diego Armando Quispe Rodriguez  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 210370